

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Acreditada internacionalmente por RIEV

Licenciada por SUNEDU

Universidad Paradigmática

“MODIFICA LA RESOLUCIÓN N°382-CU-2019-UAC DEL 15 DE AGOSTO DE 2020, QUE APRUEBA EL CALENDARIO ADMISIÓN 2020 DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, EN LO QUE CORRESPONDE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II”

RESOLUCIÓN N°128-CU-2020-UAC

Cusco, 24 de abril de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

VISTA:

La Carta S/N de fecha 12 de abril de 2020, cursada por la Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, con Resolución N°382-CU-2019-UAC del 15 de agosto de 2019, se aprobó el Calendario de admisión de lo Escuela de Posgrado para el año 2020, correspondiente o los semestres académicos 2020-I, 2020-II y 2020-III.

Que, mediante documento del Visto y, a través de la Vicerrectora Académica, la Directora de la Escuela de Posgrado señala que con motivo de la ampliación del aislamiento social dictado por el Poder Ejecutivo, se vio afectado el proceso de admisión correspondiente al semestre 2020-II a la Escuela de Posgrado, razón por la cual solicita la modificación del citado Calendario de admisión en lo que corresponde al semestre 2020-II solicitud que además, cuenta con el respaldo de la Vicerrectora Académica y que es puesto a consideración del Consejo Universitario para su aprobación.

Que, el literal u) del Art. 20° del Estatuto Universitario establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario *“Conocer y resolver todos los demás asuntos que no son de competencia de otras autoridades universitarias”*.

Que, en uso de las facultades descritas en el párrafo precedente, los integrantes del Honorable Consejo Universitario, luego de analizar lo expuesto por la Directora de la Escuela de Posgrado y considerando que la solicitud cuenta con el respaldo de la Vicerrectora Académica, han dispuesto modificar el Calendario admisión 2020 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, aprobado con Resolución N°382-CU-2019-UAC, en lo que corresponde al semestre académico 2020-II, conforme la propuesta efectuada por la citada Directora.

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Acreditada internacionalmente por RIEV

Licenciada por SUNEDU

Universidad Paradigmática

Según el acuerdo del Consejo Universitario en sesión virtual del 23 de abril de 2020 y, de conformidad con el inciso a) del Art. 24° del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220,

RESUELVE:

PRIMERO. **MODIFICAR** la Resolución N°382-CU-2019-UAC del 15 de agosto de 2020, con la que se aprueba el Calendario admisión 2020 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, en lo que corresponde al semestre académico 2020-II, conforme se detalla a continuación:

Inscripciones:	Del 24 al 30 de abril del 2020
Revisión de expedientes:	01 de mayo del 2020
Entrevistas virtuales:	02 de mayo del 2020
Resultados :	04 de mayo del 2020
Matrículas (vía web):	07 y 08 de mayo del 2020
Matrículas de rezagados (con recargo del 10%):	09 de mayo del 2020
Inicio de clases:	MAYO 2020
Finalización de clases:	AGOSTO 2020

SEGUNDO **ENCOMENDAR** al Vicerrectorado Académico, a la Escuela de Posgrado y, las dependencias administrativas pertinentes, que adopten las acciones complementarias más convenientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.-----

EMB/SG/APC/kibm

C.C:

- VRAC VRAD VRIN.
- Facultades (05).
- Direcciones universitarias (21).
- Direcciones de departamentos académicos (14).
- Direcciones de escuelas profesionales (20).
- Oficina de Asesoría Legal.
- Coordinación con SUNEDU.
- RRPP.
- Interesados.
- Comunidad Universitaria.
- Archivo.